



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0477-2011-GM-MPS.

Chimbote, Diciembre 15 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0505-2011-GO-MPS de fecha 13 de Diciembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando designación del Comité Especial para la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución de mantenimiento que a continuación se detalla;

DESCRIPCION	MONTO
MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	S/. 470,872.37

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, por criterios de control y transparencia en las contrataciones estatales que realice la Municipalidad, resulta conveniente Designar el Comité Especial, responsable del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la elaboración del Expediente Técnico de las siguientes Obras:

DESCRIPCION	MONTO
MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	S/. 470,872.37

Que, asimismo el Comité Especial debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento; correspondiendo la designación al jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL,** para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de las siguientes Obras:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

DESCRIPCION	MONTO
MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	S/. 470,872.37

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL**, integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
<p><b><u>PRESIDENTE</u></b></p> <p>ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS Jefe Departamento de Obras Públicas</p>	<p>ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN Jefe Departamento de Estudios Técnicos</p>
<p><b><u>MIEMBROS</u></b></p> <p>Lic. Adm TERESA NÚÑEZ AGUILAR Jefe de Unidad de Logística</p> <p>ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE Jefe División de Desarrollo Urbano</p>	<p>ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística</p> <p>ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ Profesional de Gerencia de Obras</p>

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE**, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
G.M.  
OSG  
Miembros CEP  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



**Ing. Ruth Roxana Palacios Ali**  
GERENTE MUNICIPAL